

Dicho señero Comis, adha fabrica y prebenzion de matona
la pagando en valor de los efectos de la ciudad; que parato de selo Rey
terca la Comision que tiene contada ampuerud; que se escurian
las prazias en n, de la ciudad adha Dn fernando temprado.

Man; Lopez
Consignacion =

Los bienes ofizios con que a Conuencido y arado a su te =
La ciudad en vista de la razon que remite el Cont. de propios
y, donde consta que a Man; Lopez se le den en Dn mill noventa
y cinco D, y veinte y dos mrs del alcazar que haze en la quenta
de la admin, de la virreio de la molinda In cluso el salario
que se le asignado por este trabajo; que en quenta de el can
Consignado Dn mill noventa y quatro y dos r, y treinta y un mrs
quedonia adha arvirio Agustin de Acuña, y se le voto
quenta In quenta y dos D, y veinte y cinco mrs; De deluzgo
se consignara dho vendio en lo que duri a mismo efecto Pedro
Ataz de x, de la x m; pagando el dho dno en primer lugar el
voto en la depositaria; Jurodo que quedando como han de que
dar de x mrs de dho Manuel Lopez el m; Consignaciones
ponja el modo Contado y ago a tipo de el ultimo a fuerdo de
todo el dho alcazar se le den por el depant, y se den a su
ellos In quenta con intervenc, de el Cont, y la entrada
validad de el Comisales = entro els. Dn Ant. sanjin de =

Ordenanzas
de capangateros =

Don Al. Fron, de del. g s, con D, Comis, de la villa; apro
vando las ordenanzas establoridas q. el gremio de capangateros de la
nomo = Dn Villag. la x m; la obedienc; Jurodo que se publicaron dhas
ordenanzas para su observ; que ponga en el libro de las con
las demas; Dandosele los tratados que pidieron los mrs =

Plateros, Cas
tras pesquias =

Mm, el gremio de plateros de la ciudad; In quidizeon que
q. Dn Juan lucas alquiar, m, de la x m; anstada de Diego
y de Escriv, y de Cristobal Lopez notario se pario a ora de un
cada de la noche a las Casas de diferentes mrs de dho gremio; y
stando de los q. con un fomento, los hizieron y carnodar y a brulas
pueras y de onozieron las Casas con el motivo de buscar soliman
de que Man pararon fabricas, dando lugar con el rigo a que
sean en las familias con peligro de granos rigo, y adha ilante
dora dho Cristobal Lopez de que hecharia en el dno los puetas
de la Casa de el Corp. de la y el sellado q. queno las abra tan breve
con el motivo de tener un hijo platero; y ha ziendo obra de demostracion
de amenazas y rigo para ocasionar mayores rigo, In brandose con
procuracion cargada de los q. de las Casas; In erendo de hecho ese
contra prinoses un coner allado man que vna onza de soliman

